



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Martes, 16 de diciembre de 1980

Núm. 290

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entraran en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 10.322

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION MUNICIPAL

Bases que han de regir en la convocatoria del Plan provincial de obras y servicios para el año 1981.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 688 y 1.779, ambos del año 1978, se dictan las siguientes bases, por las cuales se regirá la elaboración y aprobación del Plan de obras y servicios de 1981:

Primera. Las Corporaciones locales de la provincia que reúnan las condiciones y características señaladas en los Decretos precedentes podrán instar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión en el Plan provincial de obras y servicios de 1981 de aquellas que, siendo de la competencia municipal, puedan ser de su interés.

Segunda. Las obras y servicios susceptibles de inclusión en el mismo son aquellas que se determinan en el artículo 1.º del Decreto 688 de 1978, es decir:

- a) Abastecimiento de agua y saneamiento.
b) Vías provinciales y municipales.
c) Equipamiento de núcleos, especialmente pavimentación, alumbrado público y servicios de extinción de incendios.
d) Electrificación rural.
e) Extensión telefónica a áreas rurales.
f) Mercado de ganado.

Tercera. Las solicitudes de inclusión en el Plan tendrán que formularse en el impreso oficial que, gratuitamente y con generalidad, se distribuirá a todos los Ayuntamientos de la provincia.

Cuarta. Las peticiones individualizadas para cada obra o servicio deberán acompañarse de proyecto técnico, redactado por profesional competente. Excepcionalmente podrán ser admitidas las solicitudes que, aun no viniendo acompañadas de proyecto técnico, adjunten memoria valorada, redactada por técnico titulado competente, así como copia certificada de la hoja de encargo del proyecto en cuestión, demandada al mismo profesional que firme la memoria valorada.

Quinta. Si la obra que se tratase de incluir en el Plan lo hubiese sido ya parcialmente en Planes anteriores, obrando en la Excma. Diputación el proyecto, se indicará expresamente esta circunstancia. En el caso de que su fecha de redacción fuese anterior al 1.º de enero de 1980, su presupuesto deberá actualizarse.

Sexta. Las peticiones y demás documentos que se indican en esta convocatoria podrán y deberán presentarse en el plazo máximo improrrogable de los dos meses siguientes a la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Séptima. Las entidades locales solicitantes expresarán, además, en la solicitud los compromisos siguientes:

- a) Ingresar o asegurar, en el momento y en la forma que decida la Excma. Diputación, la aportación económica que pueda corresponderles en función de la ayuda que para la obra o servicio se consigne por la Diputación Provincial.
b) Garantizar la plena disponibilidad de los terrenos a ocupar provisional o definitivamente por las obras.
c) Solicitar y obtener las concesiones, autorizaciones o licencias de todo orden que pudieran ser exigidas para la realización de los trabajos.
d) Acatar las decisiones de la Diputación Provincial en orden a la forma y condiciones de contratación de los trabajos que se incluyan, respetando, por tanto, la facultad de la Corporación provincial de reservarse el derecho de llevarla a efecto por ella misma.

Octava. Aquellos Ayuntamientos que con anterioridad a esta convocatoria hubieran deducido solicitudes de inclusión en el Plan deberán reproducirlas nuevamente en el impreso oficial, así como acompañar los documentos que en esta convocatoria se indican.

Novena. Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación y la Muy Ilustre Comisión de Cooperación municipal realizarán el estudio y selección de las mismas, elevando al Pleno corporativo la propuesta correspondiente.

Décima. La aprobación del Plan corresponderá al Pleno corporativo, determinándose en el acuerdo aprobatorio las modalidades de contratación de las obras incluidas, así como la documentación y demás requisitos que sean necesarios para la ejecución de las obras y servicios integrados en el Plan.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 10.159

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El día de la fecha el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente: Aprobar definitivamente la permuta con don Antonio Gracia Robles e «Inmobiliaria Gracia Ríos», S. A., de las propiedades que a continuación se describen:

«Terreno de 10.240 metros cuadrados, sito en la confluencia de la calle San Juan de la Peña y avenida de Alcalde Caballero, de nuestra ciudad, que linda: al Norte, con dicha avenida de Alcalde Caballero; Sur, edificio número 194 de la calle San Juan de la Peña, nave número 15 de la calle Mancomunada, medianería de nave edificio correspondiente a finca 006 del plano Galtier y medianería del edificio de

viviendas, asimismo correspondiente a la citada finca 006; Este, camino de los Molinos, y Oeste, avenida San Juan de la Peña.»

Dicho terreno, que constituye propiedad de don Antonio Gracia Robles e «Inmobiliaria Gracia Ríos», S. A., pasará a constituir propiedad municipal, y forma parte registral de la finca número 8.039, inscrita a nombre de don Antonio Gracia Robles, y de las fincas números 18.377 y 18.479, inscritas a nombre de «Inmobiliaria Gracia Ríos», S. A.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1980. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.169

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 342 de 1980, promovido por doña Ana Murga Donoso, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar, contra resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, fecha 18 de septiembre último, desestimatoria del recurso de reposición que promovió contra la de 4 de octubre de 1977 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.208

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 343 de 1980, promovido por don Julián Moncayo García y hermanos, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Tarazona, a través de su Comisión Permanente, de 12 de junio del año en curso, por el que se otorga licencia de obras a don Antonio Crespo Gregorio para la construcción de unas viviendas y locales en carretera de Gutiérrez, sin número, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido mediante escrito de fecha 8 de julio siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1980. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.162

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Geordano Moreno Fernández.

Domicilio: Luceni (polígono 12, parcela 12).

Referencia: AT 227-80.

Emplazamiento: Término municipal de Gallur, junto al camino Venta del Barranco del Reguero, próximo a la urbanización «Colonia San Antonio».

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 775 metros de longitud, que arrancará de la acometida a la ET urbanización «San Antonio».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a vivienda y taller particular.

Pesupuesto: 1.205.130 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.163

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 239-80.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea de circunvalación de Ariza.

Término: ET Torrehermosa.

Longitud: 13.357'65 metros.

Recorrido: Términos municipales de Ariza, Monreal de Ariza y Torrehermosa.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 11.387.879 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 2 de diciembre de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.164

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Servicio Nacional de Productos Agrarios («Senpa»).

Domicilio: Madrid-4 (Beneficencia, 8).

Referencia: AT 245-80.

Emplazamiento: Término municipal de Zuera (paraje «Los Llanos», de la estación de ferrocarril de Zuera).

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 394'81 metros de longitud, que arrancará de la línea a la Escuela Familiar Agraria, de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para la construcción de un macrosilo.

Presupuesto: 807.020 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1980. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.161

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA, en término municipal de Cuarte de Huerva (AT 189-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Industrias Auseré» (Héctor Auseré Murillo), carretera Valencia, kilómetro 6,7, Cuarte de Huerva, para estación transformadora de tipo interior, situada en término municipal de Cuarte de Huerva, en el punto kilométrico 6,7 de la carretera Zaragoza-Valencia, destinada al suministro de energía eléctrica a la industria del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Julián Ruiz de Frías, en Zaragoza, en agosto de 1980, con presupuesto de ejecución de 2.037.200 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 160 KVA.
Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.
Tipo: Interior, montada en un local independiente con cinco celdas y el siguiente aparellaje:
Celdas 1 y 2, de entrada y salida, a disposición de la empresa suministradora «ERZ».
Celda 3, de entrada de abonado, con un seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV y un interruptor tripolar auto-válvula para 400 A y 17,5 KV, 400 MVA de poder de corte y cartuchos fusibles de 40 A.
Celda 4, de medida, con el equipo de medida en alta tensión.
Celda 5, de transformación, con un transformador trifásico de 160 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1980.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.165

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, ET número 1 Vicente Berdusán. (AT 190-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», sociedad anónima (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora tipo lonja, situada en Zaragoza, calle Vicente Berdusán, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-Maria López de Baró, en Zaragoza, el 6 de agosto de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.003.180 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 x 630 KVA.
Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.
Tipo: Lonja, con seis celdas y el siguiente aparellaje:
Celdas 3, 4, 5 y 6 (de entrada y salida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KVA, con cuchillas de puesta a tierra.
Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con un interruptor-seccionador tripolar

para 630 A y 17,5 KVA y cartuchos fusibles de 100.

Dos transformadores trifásicos, cada uno de 630 KVA, de 10 - 15 - 0,380 - 0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.203

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 31 de octubre de 1980, del Instituto Nacional de Urbanización, por la que se hace pública la relación de titulares de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de accesos y colector del polígono industrial «Entrerriós» (Zaragoza).

Declarada, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de octubre de 1980, la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de acceso y colector del polígono industrial «Entrerriós», sito en los términos municipales de Figueruelas, Pedrola, Grisen y Cabañas de Ebro, en la provincia de Zaragoza, se somete a información pública por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la citada relación de bienes y derechos, a los efectos de formular las rectificaciones que por los interesados se estime necesario.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

Relación de los titulares de los bienes y derechos afectados por las obras de la fase tercera de los accesos etapa A:

Número de finca, número catastral, superficie aproximada en metros cuadrados, propietario y domicilio

1. 22-1 y 2. 4.110. Ayuntamiento de Pedrola. Pedrola (Zaragoza).
2. 22-1 y 2. 4.437. Ayuntamiento de Pedrola. Pedrola (Zaragoza).
3. 7-13; 73. 13.870. Herederos de Vicente Izquierdo. Figueruelas (Zaragoza).
4. 7-48. 2.620. Ayuntamiento de Figueruelas. Figueruelas (Zaragoza).
5. 1-7. 570. Doña Antonia López Bayo. Figueruelas (Zaragoza).
6. 5-8. 240. Doña Teresa Martín Lázaro. Grisen (Zaragoza).
7. 6-40, 7-4. 3.730. Don Víctor Pérez Sebastián. Figueruelas (Zaragoza).
8. 6-39, 40, 41, 42, 43, 44, 45. 3.850. I.A.S.A. San Jorge, 8. Zaragoza.
9. 6-6. 170. Don José Ferrer López. Paseo Marina Moreno, 17 duplicado. Zaragoza.
10. 6-31. 130. Don José Ferrer López. Paseo Marina Moreno, 17 duplicado. Zaragoza.
11. 5-15. 1.640. Don Ramón Martínez Lafuente. Figueruelas (Zaragoza).
12. 5-14. 70. Doña Angeles y doña Carmen Bertol López. Figueruelas (Zaragoza).
13. 5-11. 440. Don Francisco Bertol García y don Jesús Castán García. Figueruelas (Zaragoza).
14. 5-13. 80. Vda. de don Eugenio Peña Muñoz. Figueruelas (Zaragoza).
15. 5-12. 610. Granja Miravegas. Figueruelas (Zaragoza).
16. 270. Don Francisco Bertol García. Figueruelas (Zaragoza).

17. 5-9. 580. Don José y doña Josefina García Ordóñez. Figueruelas (Zaragoza).

18. 8-74. 40. Ayuntamiento de Figueruelas. Figueruelas (Zaragoza).

Relación de los titulares de los bienes y derechos afectados por las obras del emisario:

Número de finca, número catastral, superficie en metros cuadrados de ocupación permanente, superficie en metros cuadrados de ocupación temporal, labores, cosecha, etc., propietarios y domicilio

1. 5-81. 720. 2.360. 3.060. Don Fernando Castillo Fuente. Los Puentes, sin número, Grisen.
2. 4-49. 320. 1.840. 1.360. Don Antonio de Francisco Martín. Paseo Cuellar, 9, décimo, Zaragoza.
3. 5-76. 560. 1.730. 2.320. Don Alejandro Torrecilla. Figueruelas.
4. 5-76. 210. 670. 780. Don Alejandro Torrecilla. Figueruelas.
5. 5-77. 78. 1.380. 4.260. 5.610. Don Francisco Castillo Bielsa. Los Puentes, sin número, Grisen.
6. 5-53. 1.760. 6.060. 7.810. Doña Araceli Adiego Cruces. Esparragueras, Grisen.
7. 5-83. 620. 750. 1.370. Doña Palmira Martín González. Rueda de Jalón.
8. 5-82. 820. 3.900. 4.750. Don Bernardino Fuentes Moreno. San Martín, 28, Grisen.
9. 7-198. 310. 580. 1.290. Herederos de Don Vicente Izquierdo. Plaza San Pedro Nolasco, 2, Zaragoza.
10. 20-14, 15. 1.740. 4.700. Ayuntamiento de Pedrola. Pedrola.

Núm. 10.214

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.467 de 1979, seguido contra «Caucho Ibérico Industrial», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat», modelo 124-D, matrícula Z-8699-E. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en avenida P. Marquina, sin número, de Calatayud, bajo la custodia de don Juan Negre Estadella, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.215

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.560 de 1978, seguido contra doña Gloria González Ledesma, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina vertical, de envasar caramelos, marca «Roure», modelo TD-T, núm. 1117. Valorada en pesetas 285.000.

Un furgón marca «Ebro», modelo F-260-96-BR, núm. motor LOBE-98180 núm. bastidor 7-FM-17125, matrícula Z-3337-I. Valorado en 750.000 pesetas.

Total, 1.035.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Eduardo Forcada González, con domicilio en avenida de la Independencia, 21, séptimo izquierda, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1.º de diciembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.216

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.455 de 1979, seguido contra don Feliciano Aguas Sanz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Mercedes», modelo 280, matrícula GC-0566-H. Valorado en 600.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Feliciano Aguas Sanz, con domicilio en Fray Luis Amigó, 6, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo

bajo el próximo día 30 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1.º de diciembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.217

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.050 de 1978, seguido contra don Luis Cancero Aldea, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Renault», modelo R-12, matrícula Z-6850-A. Valorado en 200.000 pesetas.

Un furgón plataforma, marca «Mercedes Benz», modelo «DKW», con motor a gas-oil, matrícula M-690.059. Valorado en 180.000 pesetas.

Un furgón cerrado, marca «Mercedes Benz», modelo «DKW», con motor a gas-oil, matrícula Z-97.706. Valorado en 200.000 pesetas.

Total, 580.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Luis Cancero Aldea, con domicilio en Coimbra, 5, octavo B, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1.º de diciembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.219

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 5.754

de 1979, seguido contra doña Francisca Norberta Cardona Rubio, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca «Telefunken», de 17 pulgadas, en blanco y negro. Valorado en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Zanussi», modelo SL-50. Valorada en 15.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Otsein», de una puerta, dos estrellas. Valorado en 5.000 pesetas.

Total, 30.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Francisca Cardona Rubio, con domicilio en avenida de Madrid, 203-205, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.220

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.102 de 1978, seguido contra don Joaquín Castillo Gómez, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat 131», matrícula Z-1080-J. Valorado en 500.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Joaquín Castillo Gómez, con domicilio en la calle León XIII, 24, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.221

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 8.428 de 1979, seguido contra don José Berdejo Arizón, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca «Vanguard», con voltímetro. Valorado en 14.000 pesetas.
Un frigorífico marca «Kelvinator». Valorado en 8.000 pesetas.

Una cocina marca «Corberó», de tres fuegos de butano y uno eléctrico. Valorada en 10.000 pesetas.

Total, 32.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Josefina Olivar Lasierra, con domicilio en Santa Lucía, 6, quinto, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.213

Magistratura de Trabajo número 2

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura;

Hace saber: Que en autos 7.337 de 1980, seguidos a instancia de Modesto Borque Martínez, contra «Indesit» y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 30 de octubre de 1980, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Modesto Borque Martínez, contra «Indesit» y contra Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido o le indemnice en la cantidad de 252.396 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días

siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá por la readmisión y de cuya cantidad abonará al actor 151.438 pesetas el empresario demandado y el Fondo de Garantía Salarial deberá pagar el resto igual al 40 por 100 de aquella suma, así como los salarios de tramitación a cargo del primero desde el 21 de junio de 1980 a la fecha de la notificación de esta sentencia, a razón de 37.000 pesetas al mes».

Y encontrándose la empresa demandada «Indesit» en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.218

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 230 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de Feliciano Bado-rrey Moreno, contra Jesús Ibáñez Morata, en reclamación por despido, se ha dictado auto cuyo tenor literal es el siguiente, en su parte dispositiva:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo con efecto de la fecha de esta resolución y señalar, como indemnización compensatoria, la suma de 48.995 pesetas y complementaria de salarios de tramite la de 201.592 pesetas.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo mando y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Jesús Ibáñez Morata por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.026

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Martín Corso Marquina, contra «Azulejos Monzó», S. A., con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 2', en autos ejecutivos núm. 129 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cinco mesas metálicas, tipo despacho, colores blanco y gris, de varios cajones cada una de ellas.

Diez sillones tipo despacho, de skai.
Dos armarios archivadores, de cuatro cuerpos cada uno, color gris.

Un aparato estabilizador, marca «Anglo SF-100».

Dos mesas de despacho, de fórmica, colores azul y gris.

Dos sillones de despacho, en skai, color negro.

Un aparato acondicionador de aire, marca «Feders».

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 215.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario don Antonio Llácer Orozco, en carretera de Logroño, kilómetro 2'200.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2) el día 5 de febrero próximo, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 19 de febrero.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 25 de noviembre de 1980.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.041

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura ba-

jo el número 186 de 1980, seguidos a instancia de Manuel Ramos Aguirre y otros, contra Elías Berdié Bueno, en reclamación por cantidad, con fecha 12 de noviembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Elías Berdié Bueno, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 247.474 de principal, según sentencia de fecha 2 de febrero de 1979, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose el ejecutado Elías Berdié Bueno en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1980. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.047

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 6.340-6.345 de 1980, seguidos a instancia de Begoña Lausín Lausín y otros, contra Pedro Josa Florencia, sobre cantidad, obra sentencia de fecha 19 de noviembre de 1980 que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por doña Begoña Lausín Lausín, doña María-Jesús Lobera Plano, doña Teresa Sánchez de León, doña Araceli Sánchez de León, doña Pilar Rivero Gutiérrez y don José-Javier Villuendas Andréu, contra la empresa Pedro Josa Florencia, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 155.229 pesetas, a doña Begoña Lausín Lausín; 123.133 pesetas, a doña María-Jesús Lobera Plano; 149.692 pesetas, a doña María-Teresa Sánchez de León; 146.520 pesetas, a doña Araceli Sánchez de León; 161.612 pesetas, a don José-Javier Villuendas Andréu, y a cada uno de ellos, el 10 por 100 de dichas cantidades, en concepto de indemnización por demora».

Y estando en domicilio ignorado el demandado Pedro Josa Florencia se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

En Zaragoza a 24 de noviembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 10.185

ATECA

Don José-Luis Blasco Sabroso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza);

Hace saber: Que por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de cam-

bio de calificación jurídica del bien de servicio público de este municipio, denominado lavadero, sito en San Martín, calle La Nevera, con una superficie de 32,16 metros cuadrados, para su conversión en bienes de propios.

Lo que, para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público, participando a todos los interesados legítimos que pueden presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, que comenzará a contarse a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ateca a 19 de noviembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.184

CASPE

Don Joaquín Camas Pinós solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación y plan de prevención de incendios y evacuación de un taller auxiliar de confección, en Caspe, calle Gumá, número 45.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 3 de diciembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.186

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Miguel-Angel y don Mariano Miana Idoye autorización para la instalación y funcionamiento de granja de ganado porcino en la partida «Pilué», de este término municipal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 1.º de diciembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.187

ILLUECA

Por don Pedro Gascón Marquina, en representación de la Comunidad de propietarios de la casa de camino de San Babil, sin número, se ha solicitado la instalación de un depósito de gasóleo C para 5.000 litros y quemador, con destino a calefacción, con emplazamiento en camino de San Babil, sin número, de Illueca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan for-

mular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca a 28 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Antonio Melús.

Núm. 10.202

ILLUECA

Por don Salomón Sancho Fajardo se ha solicitado la legalización de una fábrica de calzado, con emplazamiento en calle Subida Cuevas, sin número, de Illueca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca a 28 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Antonio Melús.

Núm. 10.188

ONTINAR DE SALZ

Don Gonzalo Arguilé Laguarda, Alcalde-Presidente de la Entidad local menor de Ontinar de Salz;

Hace saber: Que aprobada por esta Corporación de mi presidencia la Ordenanza fiscal para contribuciones especiales, en el Pleno de la Junta vecinal celebrado el día 1.º de diciembre de 1980, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad local menor por espacio de quince días hábiles para audiencia de reclamaciones, que podrán presentarse por los legítimos interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ontinar de Salz a 1.º de diciembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.183

SESTRICA

Subasta

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan expuestos al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte, también hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos, para 1981, del monte de propios «Blanco y Cabezos», de unas 870 hectáreas de terreno.

Tasación: 145.000 pesetas.

Fianza provisional: 4.350 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del remate.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta el siguiente día hábil, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Sestrica, 2 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Gonzalo Sierra.

Núm. 10.273

VALPALMAS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 1 de diciembre de 1980, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles de Valpalmas, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes, recurso previo de reposición, ante el Ayuntamiento, o bien, reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valpalmas a 2 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Ismael Gállego.

Núm. 10.274

MALUENDA

Resolución del Ayuntamiento de Maluenda (Zaragoza) por la que se anuncia concurso-subasta para las obras de piscinas y bloque de servicios.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1980, aprobó el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y acordó la contratación, por medio de concurso-subasta, de las obras de piscinas y bloque de servicios, que se llevarán a efecto con sujeción al pliego de condiciones aprobado y con arreglo al proyecto técnico de los Arquitectos don Enrique Barro Melero, don José-María Moreno Tortajada y don Manuel Serrano Grima, a tenor de las siguientes condiciones:

Exposición de antecedentes. — El proyecto y expediente se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, así como los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, estos últimos por espacio de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse reclamaciones que pudieran dar lugar al aplazamiento de la subasta, lo que oportunamente se anunciará.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, a la baja, es de 8.300.026 pesetas.

Plazo de ejecución. — Seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Fianzas. — Provisional, 100.000 pesetas; definitiva, 300.000 pesetas.

Plazo, lugar y horas de presentación de las proposiciones. — Se presentarán en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de ocho a catorce horas, en dos sobres cerrados:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de piscinas y bloque de servicios», y se titulará «Referencia», e incluirá una memoria, de conformidad con la cláusula del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura:

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, expedido en, en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso subasta de las obras de piscinas y bloque de servicios convocado por el Ayuntamiento de Maluenda en el «Boletín Oficial» de la provincia de, número, a cuyos efectos hace constar:

- Ofrece el precio de pesetas.
- Declara no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidades.
- Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

..... a de de 1980.

(El licitador),

Maluenda, 4 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Armando Gallego.

Núm. 10.275

MEQUINENZA

Se anuncia subasta para la contratación de la obra titulada construcción de una piscina intermedia, bajo el tipo de licitación de 8.896.336 pesetas, a la baja.

El plazo de ejecución de la obra será de cinco meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Los que pretendan tomar parte en la subasta consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, como garantía provisional, la cantidad de 177.926 pesetas. Admitiéndose el aval bancario.

Las proposiciones, de conformidad con el modelo que al final se inserta y reintegradas con 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el que figure la inscripción «Contiene proposición para tomar parte en la subasta de la obra de construcción de la denominada piscina intermedia». En sobre aparte se presentará la documentación que acredite la personalidad del licitador.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil al en que termine la presentación de proposiciones a las cinco de la tarde.

Mequinenza, 27 de noviembre de 1980. El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de (.....), con domicilio en calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido el de de, conociendo el pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente de subasta para la contratación de la obra construcción de una piscina intermedia, se comprometo a la ejecución de la obra, con sujeción a dichos pliegos y documentos, en la cantidad de pesetas.

Se adjunta resguardo de tener depositada la fianza provisional exigida y declaración o documentos de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

..... a de de 1980.

(Firma)

Núm. 10.277

ESCATRÓN

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado anunciar la siguiente subasta:

1.º Objeto y tipo. — Enajenación de un edificio en calle Los Mártires, núm. 19, de Escatrón, de unos 265 metros cuadrados entre cubierto y descubierto, al tipo de 150.000 pesetas, al alza.

2.º Plazo del pago. — Un mes, a partir de la adjudicación definitiva.

3.º Oficina en donde está expuesto el expediente. — La Secretaría del Ayuntamiento.

4.º Garantías. — Provisional de pesetas 3.000, y la definitiva, en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

5.º Modelo de proposición. — D., con domicilio en, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), manifiesta su deseo de tomar parte en la subasta convocada para la enajenación de un edificio de propiedad municipal en Escatrón, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha y a tal objeto hace constar: 1.º Ofrece la cantidad de pesetas. 2.º Acompaña documento acreditativo de constitución de garantía provisional. 3.º Acepta las obligaciones que se consignan en el pliego de condiciones, que conoce plenamente.

..... a de de 19.....

(El licitador),

6.º Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º Apertura de plicas. — A las dieciocho horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Este contrato no implica obligación de pago por parte del Ayuntamiento y se cuenta con la conformidad de la Diputación General de Aragón para la enajenación.

Escatrón a 2 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 10.278

ILLUECA

Por don Luis-Manuel Saldaña Marquina se ha solicitado autorización municipal para la instalación y puesta en funcionamiento de un cinematógrafo, con emplazamiento en Illueca, calle Goya, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca a 3 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Antonio Melús Gaspar.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.232

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 1.611 de 1980, a instancia de «Techos FK», sociedad anónima, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Fernando Maza González, cuantía 949.613 pesetas, y en proveído de esta fecha he acordado emplazar por segunda vez y por término de cinco días a los demandados para que dentro del término de cinco días comparezcan en forma en los autos, con apercibimiento de que de no comparecer se les declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.234

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de tercera de dominio, tramitados por el procedimiento de menor cuantía, registrados al número 1.324 de 1980 promovidos a instancia de «Hispano Olivetti», sociedad anónima, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, contra «Pilén», S. A., y contra «Arlequín», sociedad anónima, en los cuales se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de noviembre de 1980. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de tercera de dominio (menor cuantía), seguidos con el número 1.324 de 1980, a instancia de la compañía mercantil «Hispano Olivetti», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Sanagustín Morales y asistida del Letrado don Vicente Calatayud y Ponce de León, y con domicilio social en

Barcelona (ronda Universidad, 18), sucursal en Zaragoza (calle León XIII, núm. 5), contra las entidades «Pilén», S. A., y «Arlequín», S. A., ambas de esta vecindad, como demandante y demandada en autos de juicio ejecutivo número 612 de 1980, de este mismo Juzgado, los cuales no han comparecido en autos...

Fallo: Que estimando la demanda de tercera de dominio formulada por la compañía «Hispano Olivetti», S. A., contra «Pilén», S. A., y «Arlequín», S. A., debo declarar y declaro que la máquina de escribir eléctrica marca «Hispano Olivetti Editor-4-13-Olivetti Victoria», matrícula 1.142.075, y la máquina calculadora electrónica marca «Hispano Olivetti-Logos 43 DP», impresora, con pantalla «TOT Olivetti», matrícula 8.219.858, sobre la que se trabó embargo, son propiedad de la parte actora, ordenando, como ordeno, se alce el embargo de las mismas y se dejen a la libre disposición de la demandante, sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las demandadas rebeldes en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare su notificación personal en el plazo de seis días, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas en autos «Pilén», sociedad anónima, y «Arlequín, S. A.», expido la presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.237

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1.480 de 1980, en reclamación de 60.790 pesetas de principal y pesetas 30.000 más para intereses y costas, instados por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre de «Financiera Mabesa», sociedad anónima, contra doña María-Ignacia Saseto Aldayturriaga, que tuvo su último domicilio en Miranda de Ebro, en su avenida de José Antonio, número 7, y actualmente en ignorado paradero y domicilio, ha acordado que se cite de remate por medio de la presente a la expresada demandada, concediéndole el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente, para que se persone en los referidos autos ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta tercera) y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que las copias de la demanda y demás documentos acompañados a la misma obran en la Secretaría de este Juzgado,

habiéndose constar expresamente que en el día de hoy se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes: Los saldos en cuentas corrientes, libretas de ahorro o de otra índole que la señora Saseto Aldayturriaga posea en el Banco de Vizcaya de Miranda de Ebro, por desconocerse otra clase de bienes preferentes sobre los que hacer traba.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.073

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.440 de 1978-A, a instancia de la Procuradora señora Alfaro Montañés, en representación de «Central Zarágozana de Crédito», S. A., contra don Manuel Serrano Casas, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso o vivienda en la segunda planta alzada, tipo A, de la casa número 8 de la plaza de Nuestra Señora de las Nieves, de esta ciudad de Zaragoza, de superficie 65,66 metros cuadrados útiles y con una participación del 9,84 por ciento en las cosas comunes; valorado en 2.000.000 de pesetas.

Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones